



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 231/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 225 por la Lic. Laura I. BOTTIGLIERI, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga del Contrato suscripto con la Srta. Mariela Agustina QUIROGA, a partir del 1° de agosto y por el término de seis (6) meses.

QUE por resolución R-N° 0550-11 se prorroga la contratación de la Lic. Mariela Agustina QUIROGA, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, para continuar cumpliendo funciones administrativas en el Centro de Lenguas de esta Universidad, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2011.

QUE el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con fondos propios del Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a fs. 240 Y 285,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la contratación de la Lic. Mariela Agustina QUIROGA - DNI N° 26.899.662, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, para continuar cumpliendo funciones administrativas en el Centro de Lenguas de esta Universidad, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá con fondos propios del Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Centro de Lenguas, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y posteriormente al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA